

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/19	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «APROBACIÓN BASES IBI.»
Fecha	26 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 17:00 hasta las 17:15 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ



07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 07-11-19.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de noviembre de 2019, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

A tal efecto el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señala que en la página 4 del acta hay un error pues se habla del año 2008, cuando debe decir año 2018. Pide que se refleje en acta que los tres informes que se pidieron en el Pleno de 6 de noviembre no los han recibido.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, con las salvedades antes indicadas, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 1801/2019. Subvenciones por Concurrencia Competitiva. Aprobación Bases IBI 2019.



El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno municipal, la aprobación de una línea de ayudas sociales, para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI), destinada a vecinos con escasos recursos.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- **Aprobar** las BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE **AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA COLABORACIÓN EN EL PAGO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA AÑO 2019**, con la cuantía de **8.000 euros**, tal y como reflejan los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019.

Segundo.- Disponer la publicación de las presentes bases en la BNDS (Base Nacional de Subvenciones).”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que no van a entrar a debatir el asunto porque solicitaron el informe preceptivo de Secretaría y han recibido un informe en que la Secretaria informa de la falta de



tiempo para la emisión del informe. Este asunto se podía haber previsto antes.

Seguidamente interviene el Sr. Concejales portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, que sólo va a aclarar un par de cosas: estas bases son las mismas que se vienen aprobando como en años anteriores, desde 2015; y de 2015 a 2018 nunca hubo informe de Secretaría. Tampoco trajo el expediente el PP a Pleno en 2015 con informe de Secretaría. Si las bases son las mismas y nunca han traído informes, pero siempre se han aprobado, no entiende por qué ahora lo necesitan.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, añade que es coherente, porque exige informe de Secretaría y pide si el expediente está completo porque la legislación ha cambiado mucho en los últimos meses. Ya sabe que las bases son las mismas, pero quiere saber si el expediente está completo.

El Sr. Alcalde evidencia mala fe; desde el jueves conoce que se va a celebrar este Pleno y que se llevarían las bases, porque así se le comunicó telefónicamente; y esperan al lunes a pedir el informe. No lo hicieron antes porque la intención es parar y boicotear este tipo de ayudas. Busca “excusas” para decir no. Recuerda que la legislación ha cambiado y mucho pero en contratos públicos, tal y como se dijo. Buscan excusas para votar no y evitar la concesión de ayudas sociales a familias que lo necesitan.

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. de Oteo Mancebo que abandona el salón de plenos junto con el resto de Concejales del Grupo Popular.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular (porque abandonaron el salón de plenos).

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 17:15 horas del día 26 de noviembre de 2019, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

